



DECRETO N° 1789

CHIGUAYANTE, 22 SEP 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120 de fecha 20.09.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas; orden de pedido interno N° 2.854 de fecha 20.09.2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Listado de Especies Valoradas Municipales de Casa de Moneda de Chile S.A.; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N° 10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de 30 placas de carro de remolque y arrastre, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: 60.806.000-6, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la compra de 30 placas de carro de remolque y arrastre, en "CASA DE MONEDA DE CHILE" Rut.: 60.806.000-6, por un monto de \$ 263.823.- (doscientos sesenta y tres mil ochocientos veinte y tres pesos), impuestos incluidos, según orden de pedido interno N° 2.854 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese la compra de 30 placas de carro de remolque y arrastre, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.04.012, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSVILTS/FFG/cat.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 SEP 2017 HORA 16:35
PROCEDENCIA Jur. dico.
VSP